
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308186/35/2021, La C. ROSA MARIA RODRIGUEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "LA ARENITA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE HEROES DE LA REVOLUCION, MANZANA 9, LOTE 26, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN LORENZO CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 34.80 METROS Y LINDA CON ESTHER GONZALEZ; AL SUR: 34.00 METROS Y LINDA CON PORFIRIO MORALES PASTRANA; OTRO SUR: 00.40 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 14.40 METROS Y LINDA CON CALLE HEROES DE LA REVOLUCION; AL PONIENTE: 07.10 METROS Y LINDA CON LEONIDES GONZALEZ; OTRO PONIENTE: 07.70 METROS Y LINDA CON LEONIDES GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 502.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de agosto del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

5345.-2, 7 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

Me permito informarle que por escritura número **42,250** firmada con fecha catorce de noviembre del año dos mil once, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA TRINIDAD ESCUDERO NORIEGA**, que otorgó el señor **MIGUEL BRINGAS ALVAREZ**, y solicitó al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción I de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a cuatro de agosto del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: Gaceta

208-A1.- 23 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,579**, Volumen **2,789**, de fecha **5** de **AGOSTO** de **2021**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS**, que otorgaron los señores **MARTHA OLVERA GUERRERO**, **TANIA ANAHI** y **OMAR EDUARDO** ambos de apellidos **RODRÍGUEZ OLVERA**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **TANIA ANAHI** y **OMAR EDUARDO** ambos de apellidos **RODRÍGUEZ OLVERA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

5068.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,635**, Volumen **2,785**, de fecha **16 de Agosto de 2021**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **JUANA MARTÍNEZ PERALTA**, que otorgó la señora **CARMEN MARTÍNEZ PERALTA** en su calidad de descendiente en primer grado, que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

5069.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **69,991** Volumen **1871** del Protocolo a mi cargo, con fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. NOHEMI PEREZ DELGADO**, por los señores **CINDY COSETT HERNANDEZ PEREZ** y **MARCEL HERNANDEZ PEREZ**, en su calidad de herederos y además la primera como Albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 18 de agosto de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5075.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número 70,010 del Volumen Ordinario 1880 del Protocolo a mi cargo, con fecha nueve de agosto del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA DELIA CHÁVEZ**, por la señora **ROSA ISELA CAÑAS CHÁVEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado y presunta heredera de la de cujus.

Toluca, Méx., 18 de Agosto de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5076.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **73,691** del volumen **1881 ORDINARIO**, de fecha **09 de Agosto** del año **2021**, ante mí los señores **SOCORRO ROMO ALBA**, **JOSUÉ DANIEL**, **MÓNICA** y **ANA JENNIFER** todos de apellidos **CARRANZA ROMO**, **RADICARON**, la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **DANIEL CARRANZA YÉPEZ**, los señores **JOSUÉ DANIEL**, **MÓNICA** y **ANA JENNIFER** todos de apellidos **CARRANZA ROMO**, manifestaron su voluntad de **REPUDIAR** la herencia que pudiera corresponderles, así mismo la señora **SOCORRO ROMO ALBA**, manifestó su voluntad en aceptar como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** de dicha sucesión.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **09 de Agosto** del **2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5098.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **14,844**, de fecha **16 de agosto de 2021**, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJO SUASTE GONZÁLEZ**, que otorgó la señora **GRACIELA MARTÍNEZ VALLEJO**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, y los señores **JUAN CARLOS SUASTE ARIAS, CAROLINA SUASTE MARTÍNEZ** y **VERÓNICA SUASTE MARTÍNEZ**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

212-A1.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 51,538, DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HOMERO FALCÓN ESQUIVEL, A PETICIÓN DE LA SEÑORA MAGDALENA FALCÓN URBINA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y COMO CAUSAHABIENTE DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA ALICIA MARGARITA URBINA RODARTE, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO ALICIA URBINA DE FALCÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

213-A1.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 51,557, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GASCA CERDA, A PETICIÓN DE LA SEÑORA LILIA GONZÁLEZ BELMONT, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

214-A1.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de agosto del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,732 del Volumen 1552, de fecha 24 de agosto del 2021, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **JULIA VARGAS MORENO**, en la cual la señora **ESTELA MELESIO VARGAS** en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

5331.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROCC NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO"

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 3,612 volumen 281, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, otorgada ante el suscrito, se hizo constar la **TRAMITACION NOTARIAL**, el **RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO**, la **ACEPTACION DE HERENCIA** y **DEL CARGO DE ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **RAFAEL AGUSTIN BOCANEGRA ACOSTA**, que otorga EL señor **RAFAEL BOCANEGRA LINO**, en su carácter de único y universal heredero y albacea.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROCC.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

5336.-2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO, DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CRISTINA VEGA FERNÁNDEZ**, A SOLICITUD DE **NANCY YADIRA Y GABRIELA ELAINE, AMBAS DE APELLIDOS ESTRADA VEGA**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS, PRESUNTAS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, PROCEDIENDO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

5337.-2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,021, volumen 2,061, de fecha 20 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ADOLFO ROGERIO ZAMORA GONZÁLEZ** y **ANA VIRGINIA ZAMORA GONZÁLEZ**, en su doble carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **ALBACEAS MANCOMUNADOS** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ADOLFO ZAMORA LAURENT** también conocido como **ADOLFO ZAMORA Y LAURENT**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de agosto de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

5338.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI, SE LLEVO ACABO LO SIGUIENTE:

I.- EL REPUDIO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE REALIZO **ERICK HORTA CERROS**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y COMO PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE **MARIO ESTEBAN HORTA PROSPERO**. -----

II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MARIO ESTEBAN HORTA PROSPERO**, QUE SOLICITO **BERTHA CERROS LOZANO**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y COMO PRESUNTA HEREDERA A BIENES DE **MARIO ESTEBAN HORTA PROSPERO**. -----

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **35321** (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1517** (MIL QUINIENTOS DIECISIETE), DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

ATENTAMENTE.

Dr. en D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número Ochenta y siete del Estado de México.

5340.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número **once mil ciento ochenta y siete** (11,187), volumen **quinientos ochenta y uno** (581), de fecha **veintisiete** (27) días del mes de **agosto** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **HÉCTOR ROSENDO ZEPEDA MOCTEZUMA**, a petición **ERICK RAÚL ZEPEDA DÍAZ**, en su calidad de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, y además en su carácter de **ALBACEA** del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **HÉCTOR ROSENDO ZEPEDA MOCTEZUMA**, es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Estado de México a 27 de agosto del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5344.-2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 31,983 del Volumen 549 de fecha 18 de agosto del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: - **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del de cujus **ISIDRO CONTRERAS MARTINEZ**, que formaliza el señor **JUAN CONTRERAS CHAVARRIA**, en su carácter de hijo legítimo y como presunto heredero del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de agosto del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

58-B1.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72.253** del volumen **1387** de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFONSO SANCHEZ RUIZ**, que otorgaron las señoras **TANIA ELIZABETH SANCHEZ PIEDRAS y JESSICA MARLENE SANCHEZ PIEDRAS**, en su carácter de hijas y descendientes directos en primer grado del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así como el acta de defunción y demás atestados del registro civil; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 25 de agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

59-B1.-2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **32673** de fecha **23 de Junio de 2021**, los señores **POLLY y SALOMÓN** ambos de apellidos **HAMUI ZONANA** en sus caracteres de descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAVID HAMUI Y SHABOT**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Agosto 24 de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

263-A1.-2 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA **06 DE AGOSTO DE 2021**, DRA. CLAUDIA MARGARITA GUADALUPE BENITA PALAFOX LOZANO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA LOZANO MORALES, ESTA A SU VEZ COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL SEÑOR MANUEL PALAFOX CÁRDENAS, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 71, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 06 DE SEPTIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO TIPO "C", DE LA CALLE DE LOMAS Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 24, DE LA MANZANA 4, EN EL CONJUNTO PANORÁMICO, EN EL EX EJIDO DE SAN JERÓNIMO DE TEPETLACALCO, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS CIUDAD SATÉLITE Y VIVEROS DE LA LOMA, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE EN SEIS METROS CON LA CALLE DE LOMAS; AL SUR EN DIECINUEVE METROS CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTICINCO; AL PONIENTE EN SEIS METROS CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CUARENTA Y SIETE Y AL NORTE EN DIECINUEVE METROS CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTITRÉS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MANUEL PALAFOX CÁRDENAS; EN CONSECUCENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

5106.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MARIO ALBERTO PERALTA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8 DEL VOLUMEN 88 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1979, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO MIL NOVENTA Y OCHO DEL VOLUMEN DECIMO OCTAVO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISÉIS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM PROMOVIDA POR LOS SEÑORES PEDRO VARGAS SANCHEZ Y ROBERTO VARGAS SANCHEZ; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN LORENZO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN CUARENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS LINDA CON VICENTE BACA; AL NORTE EN DIECISIETE METROS LINDA CON SUCESIÓN DE MANUEL ISABEL; AL SUR, EN SESENTA Y UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS LINDA CON CALLEJÓN PÚBLICO; AL ORIENTE, CINCUENTA Y OCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS LINDA CON FELIPA MÉNDEZ, AL PONIENTE, EN VEINTISIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS, LINDA CON SUCESIÓN DE MANUEL ISABEL, AL PONIENTE, EN TREINTA Y DOS METROS, LINDA CON FIDEL DOMINGUEZ. EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ZUMPANGO, MÉXICO A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

219-A1.- 25, 30 agosto y 2 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MARIO CASTRO MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002826**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 119 DEL VOLUMEN 491 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2001, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 27,077 VOLUMEN 647, FOLIO 144 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 88 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE USUCAPIÓN DICTADA POR EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2006 DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA DIAGONAL DOS MIL SEIS, QUE SE REALIZA A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "PROVINCIA FRANCISCANA CONVENTUAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", ASOCIACIÓN RELIGIOSA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR ORLANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO, COLONIA SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOS TRAMOS: 11.06 M. Y 29.39 M. CON RUBEN GARDUÑO; AL NOROESTE: EN ONCE TRAMOS, 30.39, 2.50 Y 4.18 M. CON DANIEL MIRANDA Y ANA FLORES, 37.48 M. CON MARIA COINDA FLORES, 1.90, 16.71 M, 11.94 M 1.83 Y 17.47 M, CON PABLO CANO LUNA, 47.50 CON GREGORIO VELAZQUEZ DURAN Y 11.50 M. GREGORIO VELAZQUEZ DURAN; AL SUR DOS TRAMOS: 28.13 M Y 27.70 M CON LUIS PEREZ Y EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS CON CALLE CERRADA SIN NOMBRE, Y POR ESTE MISMO LADO SUR EN DOS TRAMOS 39.74 M Y 54.98 M CON LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO; AL ORIENTE: UN TRAMO DE 66.76 M. CON ERNESTO BERNAL, ASI COMO 11.11 M. CON LUIS PEREZ Y OTRO TRAMO DE 3.20 M. CON LUIS PEREZ Y EL ULTIMO DE 0.80 M. CON LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO; AL PONIENTE UN TRAMO DE 42.25 M. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,523.31 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.

CUAUTITLÁN MÉXICO A 10 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.- M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

5116.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA **05 DE AGOSTO DE 2021**, EL C. ROBERTO AARÓN GERARDO AQUINO PÉREZ, como parte actora en el juicio ordinario Civil sobre usucapión, con número de expediente 51/2021, promovido en contra de Aarón Aquino y Paula Díaz Sánchez, tramitado ante el juzgado octavo de lo civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 449, DEL VOLUMEN 249, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 30 DE JULIO DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 78, DE LA MANZANA X (DIEZ ROMANO), RESULTANTE DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS", SECCION QUINTA Y SEXTA, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 10.00 METROS CON AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SUROESTE 10.00 METROS CON ANDADOR; SURESTE 25.00 METROS CON LOTE 79 Y AL NOROESTE 25.00 METROS CON LOTE 77, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO FIDUCIARIA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

242-A1.- 30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DE LA LUZ CALDERON GUZMAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 692 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1074/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 59 MANZANA VII ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.690 M CON LOTE 58.
AL SUR: 17.713 M CON LOTE 60.
AL ESTE: 7.00 M CON CALLE ORIENTE.
AL OESTE: 7.00 M CON LOTE 8.
SUPERFICIE: 123.90 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de agosto de 2021.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

56-B1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, EL C. MARCO ANTONIO HERNANDEZ MORENO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 397, DEL VOLUMEN 94 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1968, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL TERRENO DEDENOMINADO "SITIO DE RUBIO", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS ATENCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISIETE METROS, TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON EL SEÑOR PEDRO RECIENDIS; AL SUR, EN DIEZ METROS TRES CENTÍMETROS, CON JUAN MÁRQUEZ; Y EN OCHO METROS, VEINTE CENTÍMETROS, CON EL LOTE TRES; AL ORIENTE, EN CATORCE METROS, QUINCE CENTÍMETROS CON CALLEJON Y AL PONIENTE, EN SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON FRANCISCO HERNÁNDEZ; Y EN OCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON LOTE TRES. INSCRITO EN FAVOR DE TOMÁS GÓMEZ ESCOTO. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5333.-2, 7 y 10 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. HELIODORA VARGAS HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 291 Volumen 534, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación No. 691/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 1, MANZANA 7. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 2.

AL SUR: 18.00 MTS. CON AV. PIEDAD.

AL ORIENTE: 8.50 MTS. CON LOTE 18.

AL PONIENTE: 8.50 MTS. CON RUFINO TAMAYO.

SUPERFICIE DE: 153.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5339.-2, 7 y 10 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 763/2019
POBLADO: APASCO Y SUS BARRIOS
MUNICIPIO: APAXCO
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

HEREDERO, SUCESOR, ALBACEA, INTERVENTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN DE QUINTINA CRUZ RODRÍGUEZ

En el juicio agrario **763/2019** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno de dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los Estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **Apaxco, Estado de México, en las oficinas del ejido “APASCO Y SUS BARRIOS”**; **en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el DIARIO OCHO COLUMNAS**, en vía de notificación y emplazamiento del **heredero, sucesor, albacea, interventor o representante legal de la sucesión de QUINTINA CRUZ RODRÍGUEZ** para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO a las TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la demanda que promueve **JOSÉ LUIS RIVERO CASAS**, en la que reclama: “A) La declaración que se sirva realizar este Honorable Tribunal por medio de sentencia definitiva reconozca que ha operado a favor del suscrito **JOSÉ LUIS RIVERO CASAS**, la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** respecto de la Parcela Ejidal número 1548 Z1 P10/10, amparada con el Certificado Parcelario **1006775 del Ejido de Apasco y sus Barrios, Municipio de Apaxco, Estado de México...**”; así como las **prestaciones señaladas bajo los incisos B), C) y D) del escrito inicial de demanda**, misma que se radicó con el número de expediente **763/2019**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia, se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la citada ley; haciéndoles saber que las copias de traslado y el expediente 763/2019 se encuentran a su disposición en este Tribunal para su entrega y consulta, respectivamente.-----

A T E N T A M E N T E.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

5334.-2 y 20 septiembre.